



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3005

BUENOS AIRES, 30 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005813-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANA SONIA JURI, Documento Nacional de Identidad N° 21.061.195, Matrícula Nacional N° 15.089, como Co-Directora Técnica de la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3005

con domicilio en Avenida Las Heras N° 1947/49, piso 1° al 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 4 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2 °.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005813-15-1

DISPOSICIÓN N° 3005

ew

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A. N. M. A. T.